



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO MIL VEINTISIETE**

A los VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose en la Sala de Sesiones Dr. Mario Monacelli Erquiaga, del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González y la Perito I Dra. Romina Martínez y, comunicándose mediante el sistema digital provisto por Microsoft MS Teams (conforme consta en la grabación, capturas de pantalla realizadas y síntesis de actividad que informa el sistema), el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dra. Sandra Silvina Paris, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Gustavo Soos, Dr. Esteban Federico Taglianetti, Dr. Facundo Miguel Tignanelli y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Gabriela



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Demaría, Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán (quien suple a su titular), Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular) y Santiago Gabriel Quarneti y el señor Director de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, convocada a fin de tratar el siguiente temario: ---

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----**

**MARTES 28/ 09/ 21. -----**

**HORA 09:30. -----**

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los Concursos. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Resoluciones eximición Escuela Judicial. -----
6. Preparación reunión en Luján. -----
7. Licencia Académico Dr. Alejandro Cascio. -----
8. Informe Fofecma. -----
9. Nuevo sistema de notificación. -----
10. Consideración de orden de mérito provisorio en concurso.
11. Recategorización de personal administrativo. -----
12. Presupuesto 2022. -----
13. Creación área legal. -----



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

14. Programas de examen. -----
15. Futuros exámenes escritos. -----
16. Proyecto modificación esquema actual de ponderación de  
antecedentes. -----
17. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
18. Determinación de fecha y hora de inicio de próxima  
sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Encontrándose vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, se declara abierta la sesión presidiéndola el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 21 de septiembre del corriente año, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

**a) Propuesta de Académicas y Académicos:** El señor Presidente informa al plenario que se han recibido las propuestas de designación de Académicas y Académicos de



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

parte de las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia, las que serán distribuidas por correo electrónico. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**b) Temarios de Examen:** el Dr. Torres informa al plenario que se continúa recibiendo temarios para exámenes escritos, contando con 314 a la fecha, conforme fueran solicitados. Asimismo señala que se ha efectuado un recordatorio telefónico a aquellas y aquellos que aún no habían presentado el material solicitado. Asimismo se ha recibido la solicitud de licencia el Académico Dr. Alejandro Cascio. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**c) Novedades en materia informática:** El Presidente informa al plenario que se continúa trabajando en la evaluación y aguardando las propuestas para la designación de quien cumpla funciones de soporte técnico. Al respecto se han recibido los antecedentes de tres posibles agentes, quienes serán entrevistados por la Subsecretaria Administrativa. En materia del nuevo sistema de evaluación escrita, se ha participado de reuniones con el personal técnico que a instancias del Dr. Taglianetti han desarrollado un programa



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

con ese objeto. En el diseño del nuevo sistema integrado de datos, se han llevado a cabo también reuniones del equipo de desarrollo. Asimismo se ha avanzado en la adquisición de nuevo equipamiento informático para el Salón de Exámenes de la sede del Organismo. En lo referido al nuevo sistema de notificación se hará una ampliación del informe al tocar el punto correspondiente del Orden del día. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**d) Programas de examen:** El Dr. Sergio Torres informa que se han enviado por correo electrónico las versiones de programas de examen, las que serán consideradas al tratar el respectivo punto del Orden del día. Las Consejeras y los Consejeros presentes asienten lo informado. -----

**e) Ordenes de mérito provisorio. Propuesta de Orden de mérito provisorio en concurso:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que las Salas Examinadoras continúan trabajando en la elaboración de los distintos órdenes de mérito provisorios, sin perjuicio de considerar al tratar el respectivo punto del orden del día, aquel que ha sido presentado. Las Consejeras y los Consejeros presentes consienten lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**f) Recurso por denegación de eximición de Escuela Judicial:**

El señor Presidente informa que se ha realizado una presentación para considerar una denegación de la eximición de la Escuela Judicial, lo que será remitido a todas las Consejeras y a todos los Consejeros. -----

**INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:**

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, y del Informe de Secretaría que se distribuyeran por vía electrónica y se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. -----

**SOLICITUDES DE EXIMICIÓN A LA ESCUELA JUDICIAL:** Habiendo

analizado el material remitido por correo electrónico, referido a las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas por la Dra. Karina Alejandra Andriola, el Dr. Marcelo Leonardo Erricolo, la Dra. María Ventura Martínez, la Dra. Mariel Tamara Moretto Galastro y la Dra. Julieta Piccolomini, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-166/21 caratulado **"ANDRIOLA,**



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Karina Alejandra S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial". Y; -----**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Karina Alejandra Andriola- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la





Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (Derecho Privado) a la aspirante Karina Alejandra Andriola, DNI 34.803.343, Legajo 10890.-----

**Artículo 2º:** La Dra. ANDRIOLA, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Privado, se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para la orientación o área de Derecho Privado. -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2693.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----  
**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -  
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes  
actuaciones: expediente 5900-167/21 caratulado **"ERRICOLO,  
Marcelo Leonardo S/ Solicitud de eximición de Escuela  
Judicial"**. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley  
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen  
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente  
la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció  
como una atribución propia del Consejo de la Magistratura  
"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial,  
cuando el concursante los haya aprobado en aquellas  
universidades públicas o privadas o instituciones públicas,  
que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus  
miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la  
Magistratura procedió a reglamentar la disposición  
mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto,  
por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado  
para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---  
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Marcelo Leonardo Erricolo- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) al aspirante Marcelo Leonardo Erricolo, DNI 29.195.698, Legajo 3810.-----

**Artículo 2º:** El Dr. Marcelo Leonardo Erricolo, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitado, a partir de la vigencia



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2694.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-181/21 caratulado **"MARTÍNEZ, María Ventura S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial"**. Y;-----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas,



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. María Ventura Martínez- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Artículo 1º:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante María Ventura Martínez, DNI 24.891.578, Legajo 5665.-----

**Artículo 2º:** La Dra. MARTÍNEZ, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2695.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-168/21 caratulado **"MORETTO GALASTRO, Mariel Tamara S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial"**. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen





Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Mariel Tamara Moretto Galastro- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º**: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante Mariel Tamara Moretto Galastro, DNI 25.555.340, Legajo 10321.-----

**Artículo 2º**: La Dra. MORETTO GALASTRO, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

**Artículo 3º**: Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2696.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-160/21 caratulado **"PICCOLOMINI, Julieta S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial"**. Y; **-CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----  
Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Julieta Piccolomini- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante Julieta Piccolomini, DNI 33.694.476, Legajo 9948.-----

**Artículo 2º:** La Dra. PICCOLOMINI, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas.-----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2697.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**LICENCIA DEL ACADÉMICO DR. ALEJANDRO CASCIO:** Habiendo analizado la solicitud de licencia presentada por el Académico Dr. Alejandro Cascio, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes decide otorgar la misma en los términos solicitados, lo que se hará saber por Secretaría.-

**INFORME FOFECMA:** El señor Vicepresidente informa al plenario, en su carácter de representante ante el Fofecma, sobre lo acontecido en la reunión del Comité Ejecutivo de dicha organización, llevada a cabo el pasado lunes 20 de septiembre, habiendo distribuido -por correo electrónico- una minuta sobre la misma. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y agradecen lo informado. ----

**INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL:** La Dra. María Victoria Lorences, en su carácter de integrante



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, informa al plenario que se han iniciado las clases sincrónicas de todos los ocho cursos del mes de septiembre y la semana que viene se iniciarán los exámenes correspondientes. Destaca también que el equipo docente se encuentra preparando en el campus el material para los cursos de octubre noviembre y hasta el día de la fecha se han recibido 1621 inscripciones para ello, con 37 alumnos inscriptos condicionalmente. Por el grupo de watsapp distribuirá un cuadro donde se detalla un informe sobre la asistencia a clases, actividad en redes y otra información referida a las clases llevadas a cabo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**NUEVO SISTEMA DE NOTIFICACIÓN:** El señor Presidente informa que se encuentra en pleno funcionamiento el nuevo sistema de notificación. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**PRÓXIMA SESIÓN EN LUJÁN:** El señor Presidente informa al plenario respecto a detalles de la próxima sesión a llevarse a cabo de manera remota y presencial desde Luján, conforme lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura, en base a la invitación efectuada desde el Colegio de





Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.  
 Las Consejeras y los Consejeros presentes toman  
 conocimiento de lo informado. -----

**CONSIDERACIÓN DE PROPUESTA DE ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO EN  
 CONCURSO DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO  
 JUDICIAL BAHÍA BLANCA: 2467 (UN CARGO, VACANTE N° 4036)  
 [EXAMEN ESCRITO DEL 14/08/19 Y EXAMEN ORAL DEL 24/02/21].**

**APROBACIÓN:** El señor Presidente informa que se encuentra a  
 consideración la propuesta de orden de mérito provisorio  
 elaborada por la Sala Examinadora para el concurso de  
 DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial  
 BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036) [examen  
 escrito del 14/08/19 y examen oral del 24/02/21]. Las  
 Consejeras y los Consejeros presentes aprueban por  
 unanimidad la propuesta efectuada, la que se transcribe a  
 continuación: -----

**ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO  
 DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo,  
 vacante n° 4036) [examen escrito del 14/08/19 y examen oral del 24/02/21]**

APELLIDO	NOMBRE	ESCRITO	ORAL	ENTREVISTA	AUTO- VALORACIÓN	ANTECEDENTES								PUNTAJE FINAL
						TRAYECTORIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	OTROS ANTEC. PROFESIONALES	DOCENCIA	POSGRADO	ESCUELA JUDICIAL	PUBLICA-CIONES	PARCIAL ANTE- CEDENTES	
Duprat	Augusto Francisco	70	60	70	74	40	10	0	0	6	8	0	64	264
Vannini	Fabiana Paola	60	60	70	61	34	10	0	0	5	2,5	2	53,5	243,5



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El orden de mérito provisorio, se informará por Secretaría a quienes participan del concurso. -----

**REATEGORIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. RESOLUCIÓN:**

Habiendo sido sometida a consideración la propuesta de acto administrativo remitida por correo electrónico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:

**VISTO** que por Decreto 1432/08 y modificatorio, se ha dispuesto que el personal del Consejo de la Magistratura tendrá remuneración equivalente a los niveles salariales que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; analizando lo dispuesto en la RC838-21 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y, -----

**CONSIDERANDO** la necesidad de continuar adoptando medidas tendientes a la jerarquización de los agentes que desempeñen sus funciones en los cargos inferiores de la estructura del personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, resulta necesario atender la situación de aquellos agentes que al 31 de julio de 2021, revistaren en la estructura del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en cargos de Auxiliares 3°s - Nivel 8 -



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

con dos (2) años de antigüedad en el Organismo, a fin de que pasen a percibir la remuneración del Nivel 10 de la Escala Salarial; y aquellos Auxiliares 1ºs - Nivel 10 - con cuatro (4) años de antigüedad en dicho cargo, pasen a percibir la remuneración correspondiente al Nivel 12 de la Escala Salarial referida. -----

Que las circunstancias descriptas ameritan la necesidad del dictado de un precepto excepcional que permita su aplicación a partir del 1º de agosto del corriente año. ---

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Disponer que a partir del 1º de agosto de 2021, los Auxiliares 3ºs -Nivel 8- de la planta de personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, que al 31 de julio de 2021 cuenten con dos (2) años de antigüedad en dicho cargo, y se encuentren mencionados en el Anexo I de la presente resolución, pasen a percibir



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

la remuneración correspondiente al Nivel 10 de la Escala Salarial. -----

**Artículo 2º:** Disponer que a partir del 1º de agosto de 2021, los Auxiliares 1ºs - Nivel 10 - de la planta de personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, que al 31 de julio de 2021 cuenten con cuatro (4) años de antigüedad en dicho cargo, y se encuentren mencionados en el Anexo I de la presente resolución, pasen a percibir la remuneración correspondiente al Nivel 12 de la Escala Salarial. -----

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaria, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N°2698.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DNI. N°</b>	<b>ANTIGÜEDAD EN EL CARGO</b>	<b>CATEGORÍA DE REVISTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>
González, Mariano Daniel	31	31.531.700	12	Nivel 10	Auxiliar Primero
Anglada, Manuel Ignacio	45	37.845.314	5	Nivel 8	Auxiliar Tercero
Cuquejo, Rubén Adrian	47	20.184.601	5	Nivel 8	Auxiliar Tercero
Rodríguez Dorrego, María Soledad	50	25.476.503	2	Nivel 8	Auxiliar Tercero



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022:** El señor Presidente informa al plenario, que se continúa trabajando en las solicitudes presupuestarias para el ejercicio 2022, dando lectura a un informe sobre los avances realizados. Las Consejeras y los Consejeros presentes consienten lo informado y actuado. ---

**CREACIÓN DE UN ÁREA DE ASESORAMIENTO LEGAL. RESOLUCIÓN:** El señor Presidente somete a consideración la propuesta referida al contenido, estructura y perfil de titular para ocupar el área con funciones de asesoramiento legal y técnico a las decisiones a cargo del Organismo. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-

**VISTO:** el análisis realizado sobre la necesidad del Organismo de contar con asesoramiento técnico - jurídico, relacionado a cuestiones vinculadas al ámbito de su competencia, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, las Consejeras y los Consejeros han acordado sobre la conveniencia de crear un área de asesoramiento legal y técnico. -----

Que, en virtud de ello ha sido analizada y aprobada la descripción del puesto y el perfil propuesto para la selección del personal idóneo que tendrá a cargo tales funciones. -----

Que, en este orden de ideas, resulta apropiado asignarle al puesto de trabajo, un (1) cargo acorde a la jerarquía de las misiones y funciones del mismo. -----

Que, en tal sentido se estima conveniente asignar al cargo, "Nivel 20 - Juez de Primera Instancia", conforme la asimilación de remuneraciones del personal del Consejo de la Magistratura, tomando como referencia cargos y niveles del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, por no existir en la Estructura Orgánico Funcional actual, el cargo que se le asigna al puesto de trabajo "Asesor y consultor técnico jurídico", se hace necesario transformar un (1) cargo vacante "Oficial Segundo - Nivel 12", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas "Asesor y consultor técnico jurídico - Nivel 20", con



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

remuneración equivalente al cargo de "Juez de Primera Instancia - Nivel 20".-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E-----

**Artículo 1º:** Aprobar en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, la creación de un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Asesor y consultor técnico jurídico - Nivel 20", con remuneración equivalente al cargo de "Juez de Primera Instancia - Nivel 20", conforme a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con el Anexo I.

**Artículo 2º:** Establecer como misión y funciones asignadas al puesto de trabajo "Asesor y consultor técnico jurídico - Nivel 20", las siguientes: -----

**MISION** -----

Brindar asesoramiento jurídico al Consejo de la Magistratura sobre el contenido y alcance de las disposiciones legales vigentes, sus normas internas y sobre



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

consultas específicas, emitiendo informes y dictámenes sobre ellas, además de elaborar todo tipo de documentos jurídicos. -----

**FUNCIONES** -----

Tareas y responsabilidad -----

- Asesorar y asistir al Presidente del Consejo de la Magistratura en los temas y las tareas que éste pudiere encomendarle. -----
- Expedirse en todo asunto que verse sobre la aplicación e interpretación de las normas jurídicas que rigen la actividad del Consejo de la Magistratura. -----
- Brindar soporte en los casos de interposición de recursos jurídicos de impugnación en el proceso de selección para la cobertura de vacantes. -----
- Analizar, estudiar y proponer soluciones a problemas jurídicos en el Consejo de la Magistratura. -----
- Asesorar al Consejo de la Magistratura en todo aquello que implique modificación o interpretación de su propio reglamento. -----





Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Efectuar las consultas de carácter legal que promueva el Consejo de la Magistratura ante entidades y organismos provinciales o nacionales. -----
- Investigar, analizar y emitir informe legal sobre los proyectos de disposiciones legales o reglamentarias, emanadas del Órgano Legislativo o Ejecutivo, que puedan vincularse a las funciones del Consejo de la Magistratura. -----
- Asistir al Consejo de la Magistratura en el análisis y asesoramiento de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa, manteniendo a tales fines fluidas relaciones funcionales con los organismos de asesoramiento y control, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia. -----
- Analizar la documentación que regula las actividades administrativas vinculadas con la gestión contable, económica y financiera en el Consejo de la Magistratura (reglamentos, estatuto del personal, decretos y resoluciones), emitiendo informe legal para enmiendas, adiciones y otras recomendaciones, que vayan en beneficio y mejora de dicha normativa. -----



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

- Realizar proyectos de resoluciones, convenios, contratos, reglamentos, pliegos y demás instrumentos legales y administrativos requeridos por las diferentes áreas del Consejo de la Magistratura. -----
- Asistir a la Subsecretaria Administrativa en los sumarios administrativos que se dispongan al personal.
- Realizar el seguimiento de todos los juicios y gestiones administrativas en las que el Consejo de la Magistratura sea parte. -----

**Artículo 3:** Efectuar la transformación de un (1) cargo vacante "Oficial Segundo - Nivel 12" de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Asesor y consultor técnico jurídico - Nivel 20". -----

**Artículo 4:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N°2699.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

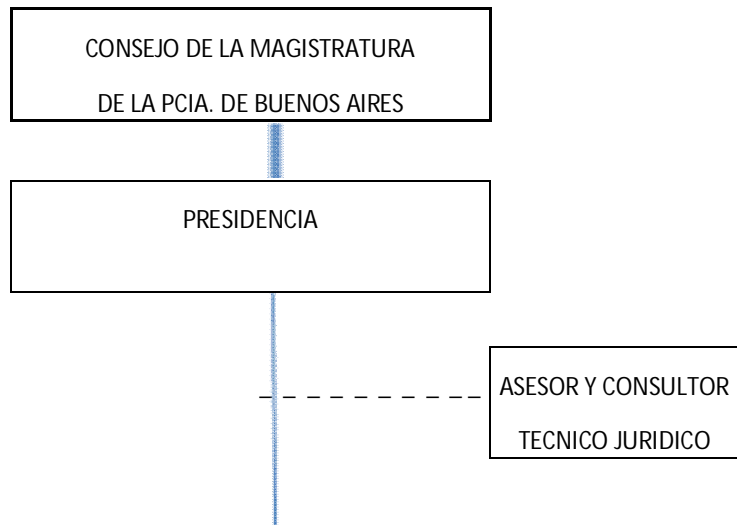
**Secretaría.**-----

-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ANEXO I**



-----

**NUEVOS PROGRAMAS DE EXAMEN. APROBACIÓN:** Tras someter el señor Presidente a consideración el texto de los programas de examen distribuido por correo electrónico para las asignaturas de Derecho Penal, Penal Juvenil y Familia, y habiéndose recogido las propuestas presentadas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes aprueba los textos que, como Anexo I se adjuntan a la presente para: a) Derecho Penal y Derecho Procesal Penal; b) Derecho Penal Juvenil y c) Módulo de Derecho Penal Juvenil para concursos por cargos superiores. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El programa de Derecho de Familia se considerará en la próxima sesión. -----

**PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS Y DE**

**PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES:** El señor Presidente presenta al plenario las propuestas efectuadas por el señor Vicepresidente. Tomando la palabra el Dr. Benente explica al plenario el informe presentado. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen continuar trabajando para la elaboración de proyectos de modificaciones reglamentarias y del actual esquema de ponderación de antecedentes. -----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** En base a lo dispuesto en el día de la fecha, se convoca a la próxima sesión para el martes 5 de octubre de 2021 a partir de las nueve treinta horas, conectados por el sistema MSTeam o en la localidad de Luján. -----

**INFORME SOBRE AVANCE DEL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO**

**PARA TOMA DE EXÁMENES ESCRITOS:** Cedida la palabra solicitada al Consejero Dr. Esteban Federico Taglianetti, expone al plenario, ampliando lo informado por el señor Presidente, respecto a los avances llevados a cabo en el desarrollo del programa para toma de exámenes escritos que se está llevando a cabo. Señala que en el día de ayer se



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

efectuó una reunión entre el personal técnico del Consejo de la Magistratura, de la Universidad Nacional de La Plata y parte de los informáticos de la Secretaría General y del área de Informática de la Corte. Como resultado de la reunión llevada a cabo, se dispuso que el viernes próximo será la fecha límite para la entrega. Teniendo presente los avances, propone efectuar el martes o el miércoles próximo un simulacro de examen escrito, creando una sala y asignando a cada participante un usuario y contraseña, para que cada uno experimente respecto al desarrollo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

Siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha.

Firman el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**a) PROGRAMA DE DERECHO PENAL Y  
DERECHO PROCESAL PENAL**

**Pautas generales**

- El programa de examen se limita a enunciar los puntos centrales del derecho penal y del derecho procesal penal.
- El postulante deberá conocer el derecho positivo argentino, constitucional e infra-constitucional, y las consideraciones teóricas sobre dichos puntos.
- El postulante deberá tener noticia de la jurisprudencia más destacada que tenga incidencia directa en el desempeño del cargo al que aspira.



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

- La competencia propia de la función a la que se aspira será relevante para precisar los puntos del programa en que el postulante deberá focalizarse.
- El programa no propugna ninguna teoría. Saber caracterizado por ser provisorio y abierto a toda modificación<sup>1</sup>.

**¿Qué se espera del postulante en la evaluación escrita?**

- El manejo relacional del ordenamiento jurídico en el examen teórico como en la resolución de un caso hipotético o real.
- El manejo de las técnicas apropiadas en otros desempeños que se evalúen.
- La profundidad de análisis.
- La sólida argumentación jurídica sin incurrir en falacias del razonamiento.
- La buena redacción.
- La claridad del lenguaje.

**¿Qué se espera de los seleccionados para cubrir los cargos en el desempeño de su función<sup>2</sup>?**

- El comportamiento ético.
- La sujeción y la defensa de la legalidad.
- La calidad jurídica en el ejercicio del cargo.
- La debida fundamentación de los actos de poder.
- Poseer las demás habilidades que hagan al mejor ejercicio de su cargo.
- El compromiso con la función.
- El registro de las partes y demás intervinientes.
- La buena y ágil atención del justiciable.
- La conciencia de la dimensión de los problemas que administrará.
- La gestión racional y eficiente del organismo que tendrá a su cargo.

**DERECHO PENAL**

1. Bloque de constitucionalidad y sistema internacional de derechos humanos. Operatividad del derecho internacional de derechos humanos y vigencia y efectos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las observaciones y recomendaciones del resto de los organismos internacionales de derechos humanos. Control de constitucionalidad y convencionalidad.
2. Garantías Constitucionales del Derecho Penal
3. La aplicación de la ley penal. Ámbito espacial, temporal y personal.
4. Especies de pena: prisión, multa e inhabilitación. Formas, límites y efectos. Medidas de seguridad. Tensiones con las garantías constitucionales. Efectos de las sentencias condenatorias. Reparación de perjuicios. Participación de la víctima. Suspensión del juicio a prueba.
5. Estructura general de teoría del delito: acción, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. Autoría y participación. Tentativa. Unidad y pluralidad delictiva. Concurso de delitos. Estructura del tipo objetivo en delitos de comisión y omisión. Nexos de imputación. Imputación subjetiva. Discusiones en torno al concepto normativo de dolo. Error de tipo. Transversalidad del enfoque de género. Igualdad y no discriminación.
6. Legítima defensa y eximentes de responsabilidad penal en casos de violencia de género en confrontación y sin confrontación. Jurisprudencia de la CSJN y de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Recomendación General n°1 "Legítima defensa y violencia contra las mujeres" del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
7. Determinación judicial de la pena. Condiciones mínimas de detención de acuerdo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Particular situación de grupos vulnerables en prisión. Penas ilícitas y la compensación por daños sufridos en el ámbito carcelario. Ley n° 26.879 (2013): Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con delitos sexuales. Ley 27363 (2017): Quita de responsabilidad parental a personas condenadas por femicidio.
8. Reincidencia. Presupuestos, efectos y discusión constitucional. Registro de antecedentes penales. Régimen y efectos de la inscripción especialmente en relación al ejercicio de derechos de la persona condenada.
9. Supuestos y efectos de la extinción de la acción penal. Prescripción de la acción penal. Discusión sobre prescripción en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. Prescripción de penas. Suspensión e interrupción de la prescripción.

<sup>1</sup> En este sentido, por ejemplo, en razón de las diferentes posiciones que reinan en la "teoría del delito" únicamente se consignan los niveles sobre los que existe consenso prácticamente general (acción, tipo y tipicidad, antijuricidad y culpabilidad). Queda en el autor o autores que escoja el postulante, el contenido que se le asigne a cada uno de esos niveles, con el límite infranqueable del derecho positivo argentino.

<sup>2</sup> Contribuyen al logro de lo que se espera del postulante, tanto en el examen como en el futuro ejercicio del cargo, los cursos que brinda la Escuela Judicial. Institución cuyo objeto es la "preparación, motivación y perfeccionamiento para el acceso y el ejercicio de las funciones judiciales" (Art. 22 inciso 10, ley 11.868 y sus modificatorias). El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución 1964 del 1°/4/14, dispuso: "Artículo 1°: Establecer que el carácter de egresado de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires será considerado un antecedente relevante en los concursos para la designación de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires" y "Artículo 2°: Establecer que la realización de cursos en la Escuela, aunque no se hayan completado los estudios, serán tenidos en cuenta al evaluar los antecedentes del postulante a los cargos mencionados."



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

10. Ejercicio de las acciones.
11. Efectos de la aplicación de la ley penal en general sobre las personas y en particular sobre las integrantes de grupos vulnerables según Reglas de Brasilia.
12. Disposiciones de carácter general previstas en leyes complementarias/especiales de aplicación por la justicia ordinaria de la Provincia de Buenos Aires.
13. Las figuras delictivas previstas en el Libro Segundo del Código Penal y en otras leyes complementarias/especiales, de aplicación por la justicia de la Provincia de Buenos Aires. Obligación internacional de interpretar y aplicar las normas penales con enfoque de género. Casos de mujeres y personas trans imputadas por delitos de la Ley n° 23.737, por eventos obstétricos y delitos de omisión. Convención CEDAW. Regulación sobre la interrupción legal o voluntaria del embarazo, principio de no judicialización. Ley de identidad de género. Ley nacional (25.673) de creación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable. Ley 12.569 (mod. Ley 14.509) Ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires. Ley 15.134 (Ley Micaela).
14. El derecho contravencional.

**DERECHO PROCESAL PENAL**

1. Garantías constitucionales del proceso penal establecidas en la Constitución Nacional, instrumentos internacionales de derechos humanos, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Constitución de la Provincia de Buenos Aires y observaciones y recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos:
  - Principios del sistema acusatorio. Esquema procesal penal. Publicidad y oralidad.
  - Independencia y juez natural.
  - Imparcialidad judicial en general y en particular desde la perspectiva de género (principio de igualdad y no discriminación como no sometimiento).
  - Principio de inocencia. Efectos: beneficio de la duda a favor de la persona imputada y carga de la prueba en parte acusadora.
  - Privilegio contra la incriminación forzada y derecho al silencio.
  - Secreto médico.
  - Medidas de coerción.
  - Valoración de los elementos que motivan una detención y requisita por parte de la policía como parte del control de las detenciones (Garantía de no repetición dispuesta por la Corte IDH en el "Caso Fernández Prieto y Tumbeiro Vs. Argentina, 1/9/2020, párrafo 125).
  - Encarcelamiento preventivo. Límites materiales y temporales.
  - Acusación y víctima.
  - Defensa.
  - Principio de congruencia.
  - Prohibiciones probatorias.
  - Plazo razonable.
  - Inadmisibilidad de la persecución penal múltiple.
  - Derecho al recurso.
2. Estándares probatorios en casos de violencia de género y violencia institucional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los organismos internacionales de derechos humanos temáticos. Reconocimiento de los estereotipos de género.
3. Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas en el proceso penal. Debida diligencia reforzada y deber de evitar revictimización. Participación y derechos de las personas víctimas en general, derecho a no ser revictimizados, medidas de protección. Víctimas de violencia de género. Personas con discapacidad y adultos/as mayores. Tensiones con las garantías constitucionales de la persona imputada y métodos de ponderación. Ley 27.210 (2015): Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Ley 27.452 (2018): Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley 15.296 (discapacidad y derechos humanos).
4. La interpretación de la ley procesal penal.
5. La aplicación de la ley procesal penal. Ámbito espacial, temporal y personal.
6. Acciones que nacen del delito. Aspectos procesales: acción penal y acción civil.
7. El Juez. Jurisdicción. Competencia. Cuestiones de jurisdicción y competencia. Excusación y recusación.
8. Partes y demás intervinientes. El Ministerio Público Fiscal. El imputado. El actor civil. El civilmente demandado. El asegurador. El particular damnificado. La víctima (regulación especial en el régimen provincial). Defensores y mandatarios.
9. Actos procesales. Disposiciones generales. Actos y resoluciones judiciales. Exhortos, mandamientos y oficios. Actas. Notificaciones, citaciones y vistas. Plazos.
10. Medidas de coerción. Reglas generales. Diferentes supuestos. Prisión preventiva. Incidencias: atenuación de la coerción, prisión domiciliaria e Internación provisional. Excarcelación y eximición de prisión. Medidas de coerción real. Garantías. Arresto domiciliario como alternativa al encierro carcelario con enfoque de géneros y diversidad sexual.
11. Nulidades.
12. Medios de prueba. Reglas generales. Inspección y reconstrucción del hecho. Registro domiciliario y requisita personal. Secuestro. Testigos. Peritos. Intérpretes. Reconocimientos. Careos.



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

13. Investigación Penal Preparatoria. Disposiciones generales. Actos iniciales: denuncia, actos de la policía, obstáculos fundados en privilegio constitucional. Situación del imputado: rebeldía, declaración, libertad por falta de mérito. Sobreseimiento. Excepciones. Control de la imputación.
14. Procedimiento de flagrancia.
15. Juicios. Procedimiento común: actos preliminares, debate, acta del debate, veredicto, cesura de juicio y sentencia. Juicio por jurados. La audiencia preparatoria del juicio. Audiencia de selección de jurados. Modalidades de interrogatorio y contrainterrogatorio. Limitaciones. Instrucciones y su litigación. Prohibiciones especiales de valoración probatoria. Veredicto. Jurado estancado. Procedimiento y consecuencias. Motivos de impugnaciones. Parte legitimada.
16. Procedimientos especiales. Juicio correccional. Juicios por delitos de acción privada. Juicio abreviado. Juicio directísimo. Hábeas corpus. Suspensión del juicio a prueba.
17. Impugnaciones. Disposiciones generales. Reposición. Recurso de apelación. Recurso de casación. Distinción de motivos. Diversos procedimientos. El recurso de casación en materia de juicio por jurados. Supuestos especiales Acción de revisión. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte: disposiciones generales, recurso de inconstitucionalidad, recurso extraordinario de nulidad, recurso de inaplicabilidad de ley. El recurso extraordinario federal. Arbitrariedad de sentencia, gravedad institucional y *per saltum*. Resoluciones equiparables a sentencia definitiva. El superior tribunal de la causa.
18. Ejecución: disposiciones generales. Ejecución penal: penas, libertad condicional y medidas de seguridad. Ejecución civil: condenas pecuniarias, restitución de objetos secuestrados, sentencia declarativa de falsedades instrumentales, costas.
19. Métodos alternativos de finalización del proceso penal. Enfoques no punitivos y perspectiva de géneros y diversidad sexual.
20. Disposiciones procesales contenidas en la ley Orgánica del Poder Judicial.
21. Régimen institucional del Ministerio Público. Regulación constitucional e infra-constitucional en la provincia de Buenos Aires. Funciones. Principios que rigen su actuación. Organización. Áreas que comprende. Instrucciones. Asistencia y protección a la víctima y testigos. Relaciones con la comunidad. Policía Judicial y Policía en función Judicial. Defensa pública.

b) **Programa de Responsabilidad Penal Juvenil**

1. Bloque de constitucionalidad y sistema internacional de derechos humanos. Operatividad del derecho internacional de derechos humanos y alcances y efectos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las observaciones y recomendaciones del resto de los organismos internacionales de Derechos Humanos. Control de constitucionalidad y convencionalidad.

2. Principios y reglas del debido proceso juvenil de acuerdo a la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos (Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana de Derechos Humanos, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, entre otras). Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores privados de libertad (Reglas de La Habana). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia).

3. Jurisprudencia consultiva y contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Entre otras: Opinión Consultiva 17/2002 y los casos "Villagrán Morales y otros Vs. Guatemala -1999-", "Bulacio Vs. Argentina" -2003-, "Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú" -2004-, "Instituto de Reeduación del Menor Vs. Paraguay" -2004-, "Servellón García y otros Vs. Honduras -2006-", "Mendoza y otros Vs. Argentina" -2013-, "Hermanos Landaeta Mejías y otros Vs. Venezuela" -2014-, "V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua" -2018- y "Mota Abarullo y otros Vs. Venezuela" -2020-).

4. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Entre otros: "Maldonado" (7/12/2005), "R.M." (31/10/2006), "López" (18/12/2007), "García Méndez" (2/12/2008), "Marteau" (17/3/2009), "G., J. L." (15/6/2010), "R., B. S." (22/12/2015) y "Cejas Meliare" (5/4/2016).

5. Observaciones generales del Comité de Derechos del Niño en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en general y en particular en el sistema de justicia juvenil. Entre otras: Observación General n° 5, 8, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 24 y 25.

6. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina del Comité de los Derechos del Niño (1/10/2018).

7. El decreto-ley n° 22.278 y sus modificatorias y ley n° 26.061. Creación del Sistema de Promoción Integral de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.298. Creación del Fuero de la Responsabilidad Juvenil. Aplicación de la ley 13.634 y normas complementarias. Antecedentes y transición. Ley 12569 (mod. Ley 14.509). Ley de violencia familiar de la Provincia de Buenos Aires.

8. Fuero especializado. Los órganos jurisdiccionales en el proceso penal juvenil. Competencia. Causas seguidas a adolescentes y personas mayores de edad. El Ministerio Público del Joven. El Ministerio Público de la Defensa. Fiscales/as Generales, Defensores/as Generales, Agentes Fiscales/as, Defensores/as Oficiales y Asesores/as de personas con incapacidad. Facultades, deberes y responsabilidades. Cuerpo Técnico Auxiliar. La defensa particular del/a joven. Las niñas, niños y adolescentes en la relación procesal juvenil, como denunciado/a, imputado/a, procesado/a, testigo/a y víctima, en sus roles diferenciados. Normas aplicables. Ley 12.569 (mod. Ley 14.509). Ley 15134 (Ley Micaela). Ley 15.296 (discapacidad y derechos humanos).





Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

9. La Investigación Penal Preparatoria y el Juicio, según la ley 13.634 y la aplicación supletoria de la ley 11.922 y sus modificatorias. Formas de terminación del Proceso Penal Juvenil. Facultades de los/as fiscales/as de no perseguir o de abandonar la persecución. Intervención del Fiscal General. Causas seguidas a personas mayores de edad y menores de edad.

10. Medidas cautelares. Alternativas. Prisión preventiva. Centros de contención. Derechos de los/as jóvenes privados/as de libertad. Derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. Facultad liberatoria del Juez/a de Garantías del Joven. Cese de medidas. Agravamiento de las condiciones de detención cautelar con enfoque de género y diversidad sexual. Medidas judiciales conforme al capítulo VIII de la ley 13.634. Recursos institucionales en la Provincia de Buenos Aires, planes y programas vigentes. Reglas para la sanción. Ejecución. Artículo 64 de la ley 13.634.

11. Actividad recursiva. El recurso de apelación y el recurso de casación. Acceso a la vía recursiva según delito. Criterios jurisprudenciales. Contacto directo y personal de la Cámara con el/la adolescente. Audiencia con las partes. Sentencia de Cámara. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia. Revisiones de oficio.

**12. Derecho Penal.**

a) **Parte General.** Garantías constitucionales de legalidad, lesividad y culpabilidad. Principio de reserva.

Teoría del Delito. Acción, tipicidad antijurídica y culpabilidad. Culpabilidad disminuida, aplicación y consecuencias. Autoría y participación. Tentativa. Unidad y pluralidad delictiva. Concurso de delitos. Transversalidad del enfoque de género, igualdad y no discriminación. Estructura del tipo objetivo en delitos de comisión y omisión. Nexos de imputación. Imputación subjetiva. Discusiones en torno al concepto normativo de dolo. Error de tipo. Excusas absolutorias.

Ejercicio de la acción penal. Delitos de acción pública, dependientes de instancia privada y privada. Causas de extinción de la acción penal.

Suspensión de juicio a prueba.

Determinación judicial de la pena. Condiciones de detención de acuerdo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Penas ilícitas y compensación por daños sufridos en el ámbito carcelario. Ley 26.879 (2013): Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con delitos sexuales. Ley 27363 (2017): Quita de responsabilidad parental a personas condenadas por femicidio.

b) **Parte Especial.** De los delitos en particular, con especial acento en los Títulos 1, 3, 5 y 6 del Libro II del Código Penal. Ley 23.737. Obligación internacional de interpretar y aplicar las normas penales con enfoque de género. Casos de mujeres y personas trans imputadas por delitos de la Ley n° 23.737, eventos obstétricos y delitos de omisión. Convención CEDAW. Derecho de niñas y adolescentes a la interrupción legal o voluntaria del embarazo, principio de no judicialización. Ley de identidad de género. Ley nacional (25.673) de creación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable.

**13. Derecho Procesal Penal.**

a) Garantías constitucionales del proceso penal establecidas en la Constitución Nacional, instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Constitución de la Provincia de Buenos Aires y observaciones y recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos.

b) Estándares probatorios en casos de violencia de género y violencia institucional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos y organismos temáticos de Derechos Humanos. Ley n° 15.232 y Decreto Reglamentario 599/21 (víctimas régimen provincial).

c) Formas de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas en el proceso penal. Debida diligencia reforzada y deber de evitar revictimización. Derecho a ser escuchada/o y que su opinión sea tenida en cuenta, mecanismos institucionales a tal fin. Niñez con discapacidad. Ley 27452 (2018): Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes.

d) Participación de las víctimas en general en el proceso penal. Víctimas de violencia de género. Derechos y tensiones con las garantías de la persona imputada. Ley 27210 (2015): Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

e) Métodos alternativos de finalización del proceso penal. Enfoques no punitivos. Perspectiva de géneros y diversidad sexual. Interseccionalidad.

c) **MÓDULO DE DERECHO DEL FUERO PENAL JUVENIL QUE INTEGRA EL PROGRAMA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL PARA LOS CONCURSOS DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL, FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL, JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (JUECES E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO)**

1. Principios y reglas del debido proceso en la justicia separada y especializada juvenil estipuladas en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos con especial énfasis en la Convención Americana de Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

2. Jurisprudencia consultiva y contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Entre otras: Opinión Consultiva 17/2002 y los casos "Villagrán Morales y otros Vs. Guatemala -1999-", "Bulacio Vs. Argentina" -2003-, "Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú" -2004-, "Instituto de Reeduación del Menor Vs. Paraguay" -2004-, "Servellón García y otros Vs. Honduras -2006-", "Mendoza y otros Vs. Argentina" -2013-, "Hermanos Landaeta Mejías y otros Vs. Venezuela" -2014-, "V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua" -2018- y "Mota Abarullo y otros Vs. Venezuela" -2020-).

3. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Entre otros: "Maldonado" (7/12/2005), "R.M" (31/10/2006), "López" (18/12/2007), "García Méndez" (2/12/2008), "Marteau" (17/3/2009), "G., J. L." (15/6/2010), "R., B. S." (22/12/2015) y "Cejas Meliari" (5/4/2016).

4. Observaciones generales del Comité de Derechos del Niño en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en general y en particular en el sistema de justicia juvenil. Entre otras: Observación General nro. 5,12y 24.



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

5. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores privados de libertad (Reglas de La Habana).
6. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina del Comité de los Derechos del Niño (1/10/2018).
7. Creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.298. Creación del Fuero de la Responsabilidad Juvenil. Ley 13.634.
8. Los órganos jurisdiccionales en el proceso penal juvenil. Competencia. El Ministerio Público del Joven. El Ministerio Público de la Defensa. Fiscales Generales, Defensores Generales, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces. Facultades, deberes y responsabilidades. La defensa particular de adolescentes.
9. La Investigación Penal Preparatoria y el Juicio, según la ley 13.634 y la aplicación supletoria de la ley 11.922 y sus modificatorias. Modos de terminación del Proceso Penal Juvenil. Culpabilidad disminuida, aplicación y consecuencias. Facultades de los fiscales de no perseguir o de abandonar la persecución. Intervención del Fiscal General. Causas seguidas a personas mayores de edad y menores de edad.
10. Medidas cautelares. Alternativas. Prisión preventiva. Centros de Contención. Derechos de las y los jóvenes privadas/os de libertad. Derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes. Facultad liberatoria del/a Juez/a de Garantías del Joven. Cese de medidas. Agravamiento de las condiciones de detención cautelar con enfoque de género y diversidad sexual. Reglas para la sanción. Ejecución. Art. 64 de la ley 13.634. Visión restrictiva.
11. Actividad recursiva. El recurso de apelación y el recurso de casación. Acceso a la vía recursiva según delito. Criterios jurisprudenciales. Contacto directo y personal de la Cámara con el/la adolescente. Audiencia con las partes. Sentencia de la Cámara. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia. Revisiones de oficio.

**ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 28-09-2021**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ –pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21</li> <li>• SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES</li> <li>• SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</li> <li>• SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	11
06/08/15 FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L de Z asiento Avellaneda – pedido cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21</li> <li>• SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES</li> <li>• SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</li> <li>• SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	6
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	26
19/06/18 Escrito  Y  22/10/19 Oral	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA –pedido de cobertura del 31/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (11 CP, 14 CC). SIN REVISIONES DEL EXAMEN ORAL. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	7
03/07/18 (Escrito)  27/08/19 Y 02/09/19 (Oral)	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA –pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN ESCRITO RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 13 APROBADOS. PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CP). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	13



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> • <b>SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL</b>	12
13/11/18 (ANTERIOR 04/09/18)	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo condicional, vacante n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI (1), como Jueza en el Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Lanús –pedido de cobertura del 14/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES.</b> • <b>(1) SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL</b> • <b>SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</b>	30
13/08/19 (Escrito) Y  09/10/20 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–.</b> • <b>PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA</b>	4
14/08/19 (Escrito) Y  24/02/21 (Oral)	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTÁZAR pedido cobertura 13/06/18). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Patricia Fabiana Ochoa, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral, Leonardo Gabriel Pitlevnik, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP, 5 CC) Y ORGANISMOS (3).</b> • <b>PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO</b>	2
20/08/19 (Escrito)  Y  03/03/20 (Oral)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO –pedido de cobertura del 27/11/18-) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO –pedido cobertura 12/12/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 CC) Y ORGANISMOS (5). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–. SE PIDIÓ ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS (5).</b> • <b>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO A LOS POSTULANTES</b> • <b>ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO</b>	16
29/08/19 (Escrito)	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–.</b> • <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020)</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	
22/10/19 (Escrito)  y  26/10/20	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI –pedido cobertura del 13/02/19). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaría). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. SIN REVISIÓN DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS.</b>	7



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
Oral	<p>CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES Y LA AUTOVALORACIÓN</li> <li>ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</li> <li>SE PRESENTÓ IMPUGNACIÓN AL ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</li> </ul>	
<p>29/10/19 (Escrito)</p> <p>y</p> <p>12/03/21 Oral</p>	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO –pedido de cobertura del 11/10/18–), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín –pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI –pedido cobertura del 04/01/19). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak (Pérez Aznar), Juan Pablo Allan, Camilo Eduardo Petitti (Toscano) y María Victoria Lorences (Quarneti). Cuerpo Académico: Dras.: Lily Rosa Flah y Nélide Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA</li> </ul>	21
<p>05/11/19 (Escrito)</p> <p>y</p> <p>25/11/20 Oral</p>	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Paris (Lipovetzky). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA</li> </ul>	16
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA</b></p> <p><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 15/11/19 Y CERRÓ EL 16/12/19</b></p> <p><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18– (*)), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19– (**)), MERCEDES: (un cargo –ya efectivizado– por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18– (*)) y SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)).</b></p> <p>(*): PREINSCRIPCIÓN AL 07/08/19: 55 pre-inscriptos.</p> <p>(**): NO CONVOCADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ANTERIOR.</p> <p><b>TOTAL DE INSCRIPTOS: 170</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de:</b></p> <p><b>CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2500 (un cargo, vacante n° 4089 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19),</b></p> <p><b>CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: 2501 (un cargo, vacante n° 4090 por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado desierto el 10/09/19.-),</b></p> <p><b>CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2502 (un cargo, vacante n° 4091 renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18-), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: 2503 (un cargo, vacante n° 4092 renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18-) y</b></p> <p><b>LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: 2504 (un cargo, vacante n° 4093 renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19).</b></p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p><b>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ: 04/10/19 Y CERRÓ EL 31/10/19 [17 inscriptos]</b>  <b>GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/2020–),  <b>ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–),  <b>LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–),  <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–) y  <b>SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–).  <b>PARA TODAS ESTAS VACANTES EL CONSEJO DISPUSO TENER POR INSCRIPTOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HUBIERAN FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITADO LOS REQUISITOS HASTA EL DÍA 08/03/21</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO TODA LA PROVINCIA:</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b>            322 inscripciones, 4 rechazadas, 318 admitidas, 1 admisible por actualización de documentación  <b>Vacante existente en el Partido de:</b>  <b>CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/2021–).  <b>CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/2021–).  <b>GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/2020–)  <b>PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN</b> (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/2020–)  <b>ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE-CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/2021–).</p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL:</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b>  <b>SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</b>            850 inscripciones, 7 rechazadas, 843 admitidas, 30 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>AZUL:</b> (un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– (***)), <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>BAHÍA BLANCA: 2484 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4055 por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo, vacante n° 4056 por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18– (*), BAHÍA BLANCA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/2021– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21 (***) ), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo, por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: 2485 (un cargo, vacante n° 4057 por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18– (*)), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/2021– (***) y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/2021– (***)), LA MATANZA: 2486 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4058 por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18– (*), un cargo, por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19– (***) y un cargo, por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21– (***)), LA PLATA: 2487 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4059 por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18– y un cargo, vacante n° 4060 por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/2020–), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), LOMAS DE ZAMORA: 2488 (seis cargos: un cargo, vacante n° 4061 por renuncia del Dr. Juan José VAELLO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo, vacante n° 4062 por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo, vacante n° 4063 por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo, vacante n° 4064 por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo, vacante n° 4065 por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19– y un cargo, vacante n° 4066 por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –</b></p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>pedido de cobertura del 31/05/19- (*), <b>LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19- (***)</b>, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21-), <b>MAR DEL PLATA: 2489 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4067 por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18- y un cargo, vacante n° 4068 por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELÉN –pedido de cobertura del 21/11/18- (*)), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21-), MERCEDES: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21- y dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***)</b>, <b>MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020- (***)</b>, <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2499 (diez cargos creados por ley 14.864, vacantes n° 4079, n° 4080, n° 4081, n° 4082, n° 4083, n° 4084, n° 4085, n° 4086, n° 4087 y n° 4088 –pedido de cobertura del 26/06/19- (***)</b>, <b>MORÓN: 2490 (un cargo, vacante n° 4069 por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19- (*))</b>, <b>MORÓN: (tres cargos: un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***)</b>, <b>PERGAMINO: (un cargo, por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19- (***)</b>, <b>QUILMES: (seis cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18-, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19- (***)</b>, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19- (***), un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/2021- (***) y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***), <b>QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19- (***)</b>, <b>SAN ISIDRO: 2491 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4070 por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19 y un cargo, vacante n° 4071 por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19- (*))</b>, <b>SAN ISIDRO: (un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19- (***)</b>, <b>SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020-)</b>, <b>SAN MARTÍN: (tres cargos: uno de los cuales es condicional: un cargo condicional, por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo, por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20- (***)</b>, <b>SAN NICOLÁS: 2492 (un cargo, vacante n° 4072 por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19- (*))</b>, <b>TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19 y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19- (***)</b> y <b>ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo, por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19- (***)</b>.</p> <p>(*): INSCRIPCIÓN DESDE EL 08/08/19 AL 28/08/19: 316 INSCRIPTOS. (**): INSCRIPCIÓN DESDE EL 12/09/19 AL 10/10/19: 253 INSCRIPTOS. (***) : NO CONVOCADO EN LAS INSCRIPCIONES ANTERIORES.</p>	
	<p><b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> 667 inscripciones, 6 rechazadas, 661 admitidas, 29 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación</p> <p><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18-), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUENO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18-, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo, por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo, por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19-), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por</b></p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19– y <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–, <b>MAR DEL PLATA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–, <b>MERCEDES: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19–), <b>MERLO: (cuatro cargos</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cuatro cargos: tres cargos</b> creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21– y <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MORÓN: (un cargo</b> por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>QUILMES: (un cargo condicional</b> por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19–), <b>SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo</b> por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18– y <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/2021–), <b>SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo</b> por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, <b>un cargo</b> por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y <b>un cargo</b> por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/2021–), <b>ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo,</b> por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18–) y <b>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 491 inscripciones, 4 rechazadas, 487 admitidas, 17 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación A) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: 2481 (un cargo, vacante n° 4051</b> por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18) y <b>MERCEDES: 2482 (un cargo, vacante n° 4052</b> por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. <b>Cuerpo Académico:</b> Dras.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 86 inscriptos</b> B) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LA PLATA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), <b>MAR DEL PLATA: (un cargo</b> por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIÉRREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), <b>MERLO: (dos cargos</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos</b> creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–) y <b>SAN NICOLÁS: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 809 inscripciones, 15 rechazadas, 794 admitidas, 32 presenciales, 15 admisibles por actualización de documentación A) <b>VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b> <b>DOLORES: 2483 (un cargo, vacante n° 4053</b> por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Humberto Bottini, <b>reemplazo Dr. CARUSSO,</b> Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. <b>Cuerpo Académico:</b> Dres.: Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 61 inscriptos</b> B) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo</b> por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–), <b>JUNÍN: (un cargo</b> por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), <b>LA PLATA: (un cargo</b> por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), <b>MERCEDES: (un cargo</b> por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–), <b>MERLO: (dos cargos</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos</b> creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), <b>MORÓN: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–), <b>SAN ISIDRO: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGANI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y <b>SAN NICOLÁS: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–).</p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p><b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> <b>SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</b> 826 inscripciones, 18 rechazadas, 808 admitidas, 29 presenciales, 9 admisibles por actualización de documentación.</p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA: 2479</b> (un cargo, vacante n° 4049 por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19) y <b>SAN ISIDRO: 2480</b> (un cargo, vacante n° 4050 por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Mauro Benente, <b>Roberto Raúl Costa</b>, Marcelo Jorge García y Marcos Darío Vilaplana. <b>Cuerpo Académico:</b> Dres.: María Graciela Cortázar y Roberto Daniel Martínez Astorino. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 151 inscriptos</b></p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>AZUL: 2475</b> (dos cargos: un cargo, vacante n° 4044 por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18 y un cargo, vacante n° 4054 por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19), <b>JUNÍN: 2476</b> (un cargo, vacante n° 4045 por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), <b>MAR DEL PLATA: 2477</b> (un cargo, vacante n° 4046 por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19–) y <b>MERCEDES: (*) 2478</b> (cuatro cargos: un cargo, vacante n° 4047 por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19, un cargo, vacante n° 4048 por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19, un cargo, vacante n° 4094 por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. <b>Cuerpo Académico:</b> Dres.: Daniel Alfredo Carral y Alejandro Cascio. (*) En este Depto. Jud. se REABRIÓ la convocatoria el 04/10/19 y CERRÓ el 18/10/19. Total inscriptos: 192</p> <p><b>C) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>AZUL: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), <b>DOLORES: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), <b>LA MATANZA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>LA PLATA: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos</b> por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MAR DEL PLATA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>MERCEDES: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MERLO: (seis cargos</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos</b> creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), <b>NECOCHEA: (un cargo</b> por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>PERGAMINO: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/2021–), <b>SAN ISIDRO (un cargo</b> por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo</b> por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y <b>ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSAO –pedido de cobertura del 16/09/19–).</p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> 375 realizadas y admitidas; 7 presenciales.</p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA: 2493</b> (un cargo, vacante n° 4073 por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2494</b> (un cargo, vacante n° 4074 por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–) y <b>SAN ISIDRO: 2495</b> (un cargo, vacante n° 4075 por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–). <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 78 INSCRIPTOS.</b></p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo</b> condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI</p>	





Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>MERLO: (dos cargos)</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>QUILMES: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y <b>SAN NICOLÁS: (un cargo)</b> por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p><b>ASESOR DE INCAPACES</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> <b>SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</b> 306 inscripciones, 2 rechazada, 304 admitidas, 13 presenciales. A) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LA PLATA: 2496 (un cargo, vacante n° 4076)</b> por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18) y <b>MAR DEL PLATA: 2497 (un cargo, vacante n° 4077)</b> por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19) <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 64 INSCRIPTOS.</b> B) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), <b>MERCEDES: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), <b>MERLO: (dos cargos)</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo)</b> creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), <b>NECOCHEA: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y <b>SAN MARTÍN: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–).</p>	
	<p><b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> <b>SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</b> 290 inscripciones, 2 rechazadas, 288 admitidas, 10 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación. A) <b>VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b> <b>JUNÍN: 2498 (un cargo, vacante n° 4078)</b> por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19). <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19 18 INSCRIPTOS.</b> B) <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LA MATANZA: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), <b>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), <b>MERLO: (dos cargos)</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo)</b> creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19), <b>NECOCHEA: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>SAN MARTÍN: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–), <b>SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo)</b> por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–) y <b>TRENQUE LAUQUEN: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/2021–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b> 673 inscripciones, 9 rechazadas, 664 admitidas, 25 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación. <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA: (un cargo,</b> por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19–), <b>DOLORES: (un cargo)</b> por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>LA MATANZA: (un cargo,</b> por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19), <b>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo,</b> por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–), <b>MERLO: (dos cargos)</b> creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), <b>QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y <b>TRENQUE LAUQUEN: (un cargo)</b> por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18). <b>PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19): <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA</b></p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p align="center"><b>CUARENTENA</b></p> <p>298 inscripciones, 41 rechazadas, 257 admitidas, 28 presenciales.</p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>AZUL:</b> (tres cargos), <b>BAHÍA BLANCA:</b> (tres cargos), <b>DOLORES:</b> (tres cargos), <b>JUNÍN:</b> (tres cargos), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos), <b>LA PLATA:</b> (seis cargos), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (cuatro cargos), <b>AVELLANEDA - LANÚS:</b> (tres cargos), <b>MAR DEL PLATA:</b> (cuatro cargos), <b>MERCEDES:</b> (tres cargos), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (tres cargos), <b>MORÓN:</b> (cuatro cargos), <b>QUILMES:</b> (cuatro cargos), <b>SAN ISIDRO:</b> (seis cargos), <b>SAN MARTÍN:</b> (cuatro cargos), <b>SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS:</b> (tres cargos) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (cuatro cargos). <b>PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19.</b></p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–:</b></p> <p align="center"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 19/04/21</b></p> <p>140 inscriptos, 12 rechazadas, 128 admitidas, 5 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES:</b></p> <p><b>DE LA REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro:</b> (un cargo, por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19) y <b>DE LA REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana:</b> (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b></p> <p align="center"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>301 inscripciones, 3 rechazadas, 298 admitidas, 12 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>AZUL, SEDE TANDIL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA – pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>BAHÍA BLANCA, CON SEDE EN TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Iber María Jose PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo, por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos, por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–), <b>MERCEDES:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>PERGAMINO:</b> (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y <b>QUILMES</b> (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/2021–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b></p> <p align="center"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>255 inscripciones, 29 rechazadas, 226 admitidas, 20 presenciales, 5 admisibles por actualización de documentación</p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), <b>DOLORES:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b></p> <p align="center"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ 19/04/21</b></p> <p>267 inscripciones, 2 rechazadas, 265 admitidas, 27 presenciales.</p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>LA MATANZA con asiento en SAN JUSTO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18–), <b>LA PLATA:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO y un cargo por renuncia de la</p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/2021–) y <b>SAN ISIDRO:</b> (tres cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julian Ramon LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/2021–).</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTES INFORMADAS POR LA SCI:</b></p> <p><b>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA:</b> ( un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2), <b>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS:</b> ( un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 5), <b>AZUL:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo), <b>AZUL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo de Olavarría), <b>AZUL CON ASIENTO EN TANDIL:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo de Tandil), <b>LA MATANZA CON ASIENTO EN SAN JUSTO:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2 de San Justo, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 5 de San Justo), <b>LA PLATA:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 3, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 5), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 3 de Lomas de Zamora y tres cargos del Tribunal del Trabajo nº 5), <b>MORÓN:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 3 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2), <b>QUILMES:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4), <b>SAN ISIDRO:</b> (dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 5 de San Isidro), <b>SAN ISIDRO CON SEDE EN PILAR:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 7 Pilar), <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2 y un cargo Tribunal del Trabajo nº 4), <b>SAN MARTÍN CON ASIENTO EN SAN MIGUEL:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2).</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTES INFORMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA:</b></p> <p><b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 08/03/21–), <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN LANÚS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 31/03/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL:</b> (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), <b>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021–), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI, un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>LA MATANZA SEDE SAN JUSTO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>LA PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>MORÓN:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET y un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>QUILMES:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>SAN MARTÍN:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ y un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 31/03/21–), <b>SAN ISIDRO:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI y un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 31/03/21–) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 31/03/21–).</p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>270 inscripciones, 77 rechazadas, 193 admitidas, 4 presenciales, 52 admisibles por actualización de</p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>documentación.</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTE EXISTENTE EN LA REGIÓN:</b></p> <p><b>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA:</b> (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás – pedido de cobertura del 29/08/19-).</p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>120 inscripciones, 18 rechazadas, 102 admitidas, 5 presenciales, 7 admisibles por actualización de documentación.</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTES EXISTENTES EN LAS EN LA REGIONES:</b></p> <p><b>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18-, declarado desierto el 10/09/19.-) y <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO:</b> (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17-, declarado desierto el 10/09/19.- y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>572 inscripciones, 104 rechazadas, 468 admitidas, 31 presenciales, 66 admisibles por actualización de documentación.</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21-), <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20-), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21-), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19-), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19-), <b>MERLO:</b> (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/2021-) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p><b>DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>213 inscripciones, 33 rechazadas, 180 admitidas, 16 presenciales, 23 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>Un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19-.</p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</b></p> <p>64 inscripciones, 7 rechazadas, 57 admitidas, 5 presenciales, 2 admisibles por actualización de documentación.</p> <p style="text-align: center;"><b>VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b></p> <p><b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-).</p>	
	<p><b>DEFENSOR GENERAL Y SUBDEFENSOR GENERAL:</b> (cargos creados por ley 14.442).</p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ABRIÓ EL 12/02/21 Y CERRÓ EL 14/05/21</b></p> <p>DG: 152 inscripciones, 44 rechazadas, 108 admitidas. SDG: 146 inscripciones, 41 rechazadas, 105 admitidas.</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/2020-).</p>	
	<p><b>DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020), 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020) y 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020).</b></p>	



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20-) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/2021-).</b>	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-).</b>	
	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).</b>	
	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20-) y MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).</b>	
	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y TRENQUE LAUQUEN: un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/2021-).</b>	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/2021-).</b>	
	<b>DEFENSOR DE CASACIÓN: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis Coriolano –pedido cobertura 04/06/2021-).</b>	
	<b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. DESIERTO 08/06/21 concurso 2330).</b>	

**INFORME DE SECRETARÍA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**I.- Notas recibidas:**

- 21/09/21 y 24/09/21 Dra. Silvia Lujan Georgieff, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió notas informando que las siguientes renunciaciones: a) Dra. Silvina Darmandrail, Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de diciembre de 2021; b) Dra. Vera Noemí Peralta, Jueza del Tribunal del Trabajo N° 3 de San Isidro, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de febrero de 2022; c) Dr. Héctor Ricardo Ameigeiras, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de noviembre de 2021 y d) Dr. Marcelo Eduardo Martini, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 3 –Área Inst. del del Departamento Judicial La Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de diciembre de 2021.
- 22/09/21 Dr. Alejandro Cascio presentó la nota que a continuación se transcribe: "...Quilmes, 22 de septiembre de 2021. AL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DR. SERGIO TORRES S / D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de consejero académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de poner en su conocimiento que, por circunstancias familiares y obligaciones laborales, aún no me fue posible confeccionar la totalidad de los casos de examen que debía remitir al Consejo. A partir de lo expuesto es que le solicito tenga a bien otorgarme una licencia anual, en mis tareas de consejero académico, a fin de poder abocarme a la resolución de los inconvenientes mencionados y retomar mis actividades en el Consejo. Desde ya, agradezco su comprensión y lo saludo muy atentamente. Alejandro Cascio...".
- 22/09/21 Dr. Federico Urtubey envió por correo electrónico la nota que a continuación se transcribe: "...A las y los Consejeras/os del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires S/D: Me dirijo a Uds. por la presente a los fines de requerir por este medio la eximición a los contenidos de la Escuela Judicial. Fundamento este pedido en el hecho de poseer Título de Posgrado, conforme los términos de la Res. 2664/21 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Se trata del Doctorado en Ciencias Sociales (UNLP) acreditado con la Cat. A CONEAU (Resolución Nro. 1243/15 <http://posgrado.fahce.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2017/03/Resolucion-124315-doc-cs-soc.pdf>) Apellido: Urtubey Nombre: Federico DNI: 35.399.719 Email: ue.federico@gmail.com / Título de Posgrado: Doctor en Ciencias Sociales Institución: Universidad Nacional de La Plata. Destaco a todo evento que la resolución del Consejo de la Magistratura refiere a Doctorados y Maestrías en cualquier área jurídica, encontrándose el posgrado que cumplí dentro del área socio jurídica, lo que puede constatarse al verificar el título y temática de mi tesis doctoral (sobre responsabilidad penal juvenil en nuestra provincia, como se da cuenta en el archivo adjunto que aquí acompaño). En oportunidad de remitir esta solicitud al director de la escuela judicial, no hizo lugar a lo solicitado, e invitó a que sometiera la cuestión ante el pleno del



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

*Consejo. Entiendo que el criterio del mencionado funcionario no sólo resulta restrictivo y arbitrario, sino también desconocedor del campo de la investigaciones socio jurídicas (que existen, e incluso forman parte de la misma escuela judicial, a través de los seminarios de lenguaje, estudios de género, entre otros, en ocasiones dictados por los mismos docentes que tuve en la cursada del Doctorado). Finalmente, a todo evento recuerdo que la casa de estudios jurídicos local y en la que me gradué, lleva por nombre Facultad de Ciencias Jurídicas "y Sociales", designación que no es azarosa y que el mismo plan de estudios de la carrera de Abogacía refleja en su composición. Por ello, someto el presente pedido ante el Consejo, desde la perspectiva que la composición amplia del cuerpo se reflejará en una valoración también plural y abarcativa de los múltiples opciones formativas que podemos tener las y los operadores jurídicos. Sin desmedro de lo anterior, me manifiesto que he aprobado el primer año de la escuela judicial, dos materias del segundo año y un curso extracurricular sobre derechos humanos.. Adjunto historial académico para acreditarlo. A los fines mencionados se adjunta la documentación requerida para dar inicio al trámite, Saludo a Ustedes con mi mayor consideración, Dr. Federico Urtubey...".*

4. **24/09/21 Paula Genaisir** envió correo electrónico nota, por encargo de la Dra. Stornini Gabriela, la solicitud que se transcribe a continuación: "...Estimado/a: Mi nombre es Paula Genaisir (cel.: + 54 9 1155860046), trabajo para la Dra. Gabriela Stortoni y obtuve este correo por parte del Dr. Pablo Quaranta (miembro del Consejo). El motivo de este mail es pedir una copia digitalizada de todos los archivos que están subidos a la cuenta personal de la Dra. en el sistema de postulantes, ya que lo necesita de manera urgente. Por otro lado, también le pido que me facilite el N° de legajo porque la Dra. no lo recuerda y no puede ingresar al sistema. Se han enviado mails a la casilla de informatica@cldmag.gba.gob.ar y no hemos obtenido respuesta. Copio a la Dra. Stortoni. Espero su respuesta, Saludos cordiales, Paula...".
5. **24/09/21 Dr. Gustavo Daniel Montenegro** envió correo electrónico con la nota que se transcribe a continuación: "...Estimados. Buenas tardes. Informo por este medio que, por motivos personales, he decidido no continuar en mi rol de aspirante a ingresar al Poder Judicial (estaba inscripto para Juez Laboral y Juez de Cámara Laboral). Agradezco por el trato dispensado y, en caso de que se requiera plasmar mi decisión, con alguna formalidad particular, o por una vía determinada (teniendo en cuenta que me domicilio a más de 400 km. de La Plata), agradeceré me lo hagan saber. Saludos cordiales. Gustavo Daniel Montenegro. DNI 22.802865...".

**II.- Notas remitidas:**

1. **23/09/21** Se notificaron las Resoluciones dictadas por el Consejo (**Acta 1025 del 14-09-21**): **Dr. Duilio Oscar Carrizo Miranda** la Resolución N° **2688**; y a la Escuela Judicial: **Dra. Caputo, Marcela Romina** Resolución N° **2689**, **Dra. García, María Cecilia** Resolución N° **2690**, **Dra. Garcia Douma, Micaela** Resolución N° **2691**.
2. **28/09/21** Se remitió por correo electrónico a la Sra. Paula Genaisir, los 3 tomos escaneados correspondientes al Legajo N° 9138 de la **Dra. Dra. Stornini Gabriela**, cuya solicitud ha sido formulada el día 24/09/21.

**Comunicación con Académicos y Académicas:**

1. **22/09/21 Dr. Juan José Guardiola**, envió en sobres cerrados, temas de examen y sus correspondientes pautas de evaluación para concursos de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fueros Civil, Comercial, de Familia y de Paz.